



Los Consejos Escolares son los principales órganos de participación, gestión y control de los centros educativos. Es decir, son el principal instrumento con el cual las familias pueden participar en la toma de decisiones del centro escolar.

Esta compuesto por el director, jefe de estudios, secretario, representante del Ayuntamiento, familias profesores y personal no docente. Los padres y profesores estarán representados en un número no inferior a un tercio del total de componentes del Consejo Escolar, también formaran parte del mismo los alumnos a partir de primero de ESO.

Los miembros del Consejo Escolar se renuevan parcialmente en las elecciones que se celebran cada dos años.

Las competencias son las siguientes:

- Aprobar y evaluar los proyectos y las normas de organización.
- Aprobar y evaluar la Programación General Anual.
- Participar en la selección del director del centro, así como del nombramiento y cese del equipo directivo.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios.
- Promover medidas que favorezcan la convivencia entre todos.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipamientos escolares.
- Analizar y valorar el funcionamiento del centro.
- Elaborar propuestas e informes sobre el funcionamiento y la mejora en la gestión del centro.
- Cualquier otra que atribuya la Administración educativa.

Los padres miembros del Consejo Escolar son:

- Jesús Royo
- Flor Miguel
- M^a Angeles Hortigüela
- Carmina Bris
- Enrique Compadre